



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

10971 CONVOCATORIA TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR OPOSICIÓN LIBRE

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES (3) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL SUBGRUPO A1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGOS 1.1.004.06, 1.1.004.07 Y 1.1.004.08).

BASE PRIMERA. Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, así como en la legislación vigente en esta materia.

BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Cubrir en propiedad la plaza que figura en el epígrafe, destinada a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior dentro de la unidad administrativa a la que figura adscrito.
- Informes y propuestas de resolución.
- Es el responsable de las tareas de las unidades administrativas del servicio, coordinando las unidades bajo su cargo, programando y planificando sus actividades.
- Ejerce, en su caso, las funciones de secretario de comisiones informativas y de todas aquellas comisiones en las que exista delegación del Secretario General.
- Es el responsable del estudio anual de necesidades del servicio, realizando las evaluaciones técnicas de forma periódica.
- Control del horario y cuadrantes del personal a su cargo.

BASE TERCERA. Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Grado, o equivalente.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valencià.



Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación acreditativa de las mismas.

BASE CUARTA. Presentación de instancias y documentación anexa:

Las instancias deberán ser presentadas en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias se acompañará, de forma obligatoria, justificante de haber abonado los derechos de examen, o justificante de estar exento de los mismos.

Además, en el momento de la solicitud, los aspirantes deberán aportar declaración expresa y formal de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que fueran seleccionados.

Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

BASE QUINTA. Tribunal calificador:

Será de categoría segunda, y estará compuesto por:

- Presidente: Un funcionario designado por el Presidente de la Corporación.
- Vocales: Tres funcionarios designados por el Presidente de la Corporación, uno de los cuales podrá ser propuesto por la Dirección General de Administración Local.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.



Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Las sesiones de los Tribunales podrán realizarse de forma presencial o virtual (videoconferencia), siempre que la naturaleza y contenido de la sesión permita o sea compatible con esta modalidad sin que se altere el normal desarrollo de las pruebas, garantizando los principios que regulan el proceso selectivo y el cumplimiento de los derechos de las personas aspirantes de la convocatoria.

BASE SEXTA. Ejercicios de la oposición:

Primer Ejercicio: Consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test sobre las materias relacionadas en la parte de conocimientos generales que se recoge en el Anexo I.

El test constará de 60 cuestiones con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Los errores se penalizarán con 1/3 del valor del acierto. El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como mínimo de 1 hora.

El cuestionario contendrá 5 preguntas más de reserva, claramente identificadas como tales, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieran ser objeto de anulación. Dichas preguntas de reserva sólo serán valoradas en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación.

El Tribunal hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizadas para la corrección del ejercicio.

El ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, y para su superación deberán obtenerse, al menos, 5 puntos.

El cálculo de la puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$((\text{número de aciertos} - (\text{número de errores}/3)) / \text{número total de preguntas del ejercicio}) \times 10$



Segundo Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de 4 horas, de 10 cuestiones planteadas por el Tribunal de entre los contenidos del temario específico que se recoge en el Anexo II de las bases.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

El ejercicio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, y para su superación deberán obtenerse, al menos, 10 puntos.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las funciones propias de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario que se recoge a esta convocatoria.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 4 horas.

Se podrán aportar por los aspirantes textos legales, en soporte papel y sin comentarios ni anotaciones, para consulta a los efectos de realizar el supuesto práctico.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

El ejercicio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, y para su superación deberán obtenerse, al menos, 10 puntos.

BASE SÉPTIMA. Relación de aprobados y provisión de plazas:

El Tribunal emitirá propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder del número de plazas convocadas.

BASE OCTAVA. Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios y planteamientos de criterios objetivos para la evaluación de cada prueba del personal aspirante, para el buen orden del proceso selectivo.



La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con al artículo 8 de las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, los aspirantes que no estuvieran conformes con la calificación obtenida, y deseen que se revise su examen o la valoración efectuada, podrán solicitar dicha revisión, por escrito, en un plazo que finalizará a los tres días hábiles del día siguiente al en que aparecieran publicadas las calificaciones, sin perjuicio de que puedan interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente contra las propuestas finales de aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión.

BASE NOVENA. Publicación:

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, que marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de esta convocatoria, se exigirá la legislación vigente en el momento de la convocatoria de las respectivas pruebas.

- Tema 1.- La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Procedimiento de reforma. La Corona.
- Tema 2.- Los derechos fundamentales, libertades públicas y deberes en La Constitución. Su eficacia, garantía y límites. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.
- Tema 3.- El Poder legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Órganos de control: Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.
- Tema 4.- El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno: Designación y remoción. El Consejo de Ministros. Estatuto de los miembros del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 5.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.



- Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades autónomas. Organización política y administrativa. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.
- Tema 7.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura, contenido y Principios fundamentales. Procedimiento de reforma.
- Tema 8.- Instituciones básicas de la Comunidad Valenciana. Las cortes. El Presidente. El Consell. Otras instituciones autonómicas.
- Tema 9.- Las fuentes del Derecho Administrativo El ordenamiento jurídico: tratados internacionales; leyes; normas con rango de ley; reglamentos; otras disposiciones.
- Tema 10.- La Administración Pública: el principio de legalidad en la administración, potestades regladas y discrecionales, sus límites y control judicial. La desviación de poder.
- Tema 11.- Las relaciones interadministrativas, convenios de cooperación y colaboración.
- Tema 12.- La Administración Local. Regulación Constitucional y entidades que la integran. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. La legislación básica de régimen local.
- Tema 13.- Las personas en el procedimiento administrativo: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.
- Tema 14.- El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.
- Tema 15.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación.
- Tema 16.- La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.
- Tema 17.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
- Tema 18.- La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.
- Tema 19.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.
- Tema 20.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.
- Tema 21.- La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.
- Tema 22.- Términos y plazos; cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La adopción de medidas provisionales.
- Tema 23.- La instrucción del procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.
- Tema 24.- La ordenación y tramitación del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.



- Tema 25.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.
- Tema 26.- El incumplimiento de plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen de silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
- Tema 27.- La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. La acción de nulidad. La declaración de lesividad.
- Tema 28.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
- Tema 29.- La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Tema 30.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Potestad sancionadora local.
- Tema 31.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.
- Tema 32.- La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones.
- Tema 33.- La Comisión Especial de Cuentas. Los órganos complementarios: Comisiones Informativas, Consejos sectoriales y otros órganos. Los grupos políticos, composición, organización, financiación y funciones. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.
- Tema 34.- Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.
- Tema 35.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados provinciales y Presidentes. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos insulares.
- Tema 36.- La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.
- Tema 37.- Régimen de sesiones y acuerdos de las corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones: clases, convocatoria, orden del día, celebración.
- Tema 38.- Los acuerdos de las corporaciones locales. Sistemas de votación y cómputo de mayorías. Resoluciones del Presidente de la Corporación. Actas,



certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

- Tema 39.- Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

ANEXO II: TEMARIO ESPECÍFICO

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de esta convocatoria, se exigirá la legislación vigente en el momento de la convocatoria de las respectivas pruebas.

IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.

- Tema 40.- Políticas públicas para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Normativa de aplicación. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Tema 41.- Protección de datos: Dimensión constitucional del derecho a la protección de datos: artículo 18.3 de la constitución y STC 292/2000. 2.- Principios generales del reglamento general de protección de datos 679/2016: Licitud del tratamiento; Lealtad y Transparencia; limitación de la finalidad; minimización de datos y exactitud.
- Tema 42.- Protección de datos: Definiciones de: Tratamiento de datos personales; interesados; responsable de tratamiento y encargado del tratamiento. Legitimación del tratamiento: El consentimiento informado; el consentimiento de los menores; categorías especiales de datos; el interés público como fuente de legitimación del tratamiento de datos. Derechos de los individuos: acceso, rectificación supresión, oposición, decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento. Responsabilidad proactiva: Protección de datos desde el diseño y por defecto.
- Tema 43.- Protección de datos: Registro de Actividades de Tratamiento. Transferencias Internacionales de protección de datos. El Delegado de protección de datos: concepto y obligatoriedad de su nombramiento en la Administración Pública. La Agencia Española de Protección de Datos.
- Tema 44.- Transparencia: Concepto. Ámbito de aplicación. La publicidad activa y sus límites: el de acceso a la información pública y, especialmente, los límites derivados de la protección de datos de carácter personal. La información de relevancia jurídica. La información económica, presupuestaria y estadística.
- Tema 45.- El Portal de Transparencia. Principios técnicos: Accesibilidad, Interoperabilidad y Reutilización de la información. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Transparencia versus protección de datos: Disposición adicional quinta de la Ley19/2013.



HACIENDAS LOCALES Y PRESUPUESTO.

- Tema 46.- Autonomía financiera de las entidades locales. Legislación aplicable en materia de haciendas locales. Competencias de las entidades locales en materia tributaria. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales: contenido y principios generales. La coordinación de las haciendas estatal, autonómica y local.
- Tema 47.- Régimen jurídico de la recaudación de las entidades locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.
- Tema 48.- Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales. Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.
- Tema 49.- El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.
- Tema 50.- El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.
- Tema 51.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones. Instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tema 52.- El Presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. La prórroga del Presupuesto. Cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Orgánica de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad. : limitaciones existentes a la hora de elaborar y aprobar el presupuesto.
- Tema 53.- Modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación. Liquidación del presupuesto: remanentes de crédito, remanente de tesorería, resultado presupuestario.

FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN.

- Tema 54.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo. Los planes de empleo.
- Tema 55.- El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.
- Tema 56.- La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y retribuciones. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.
- Tema 57.- Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.



- Tema 58.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, ley de prevención de Riesgos Laborales. R.D. 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los servicios de prevención.

CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, SUBVENCIONES Y ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

- Tema 59.- Disposiciones generales sobre la contratación pública: racionalidad, consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.
- Tema 60.- Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Tema 61.- Tipos de contratos, contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 62.- Contrato menor: concepto y marco normativo aplicable. Tramitación de los contratos menores. Satisfacción de necesidades periódicas y repetitivas a través de alternativas distintas de la contratación menor.
- Tema 63.- El contrato público como herramienta de gestión de los fondos Next Generation, y mecanismos para la prevención y lucha contra el fraude en la gestión de dichos fondos.
- Tema 64.- Especialidades en materia de contratación para la gestión de los Fondos Europeos.
- Tema 65.- Las partes en los contratos. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas en las entidades locales.
- Tema 66.- Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigible. Preparación de lo contratos: expediente de contratación.
- Tema 67.- Adjudicación de lo contratos: normas generales y procedimientos de adjudicación. El perfil del contratante.
- Tema 68.- Régimen de invalidez de los contratos; recurso especial en materia de contratación.
- Tema 69.- Efectos de los contratos. Prerrogativa de las Administración Pública en los contratos. Ejecución, modificación, suspensión y extinción de los contratos.
- Tema 70.- Contrato de obras: objeto. Actuaciones preparatorias.
- Tema 71.- Contrato de obras: Adjudicación. Ejecución y modificación. Cumplimiento y extinción del contrato.
- Tema 72.- Contrato de suministros y contrato de servicios: objeto. Ejecución y modificación. Cumplimiento y extinción del contrato.
- Tema 73.- Contrato de concesión de obras: objeto. Construcción de las obras: actuaciones previas, adjudicación, ejecución y modificación. Derechos y obligaciones del concesionario. Prerrogativas de la Administración. Financiación. Extinción de la concesión.
- Tema 74.- Contrato de concesión servicios: objeto, actuaciones previas, adjudicación, ejecución y modificación. Derechos y obligaciones del



concesionario. Prerrogativas de la Administración. Financiación. Extinción de la concesión.

- Tema 75.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local. Las subvenciones.
- Tema 76.- La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión.

PATRIMONIO, EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URBANISMO

- Tema 77.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales. Los montes vecinales en mano común.
- Tema 78.- Prerrogativas de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario de bienes. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Adquisición y enajenación de bienes.
- Tema 79.- La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación.
- Tema 80.- Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio. La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. El pago. La declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.
- Tema 81.- Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Los convenios expropiatorios.
- Tema 82.- Las propiedades públicas: tipología. El dominio público. Concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.
- Tema 83.- Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La sentencia 61/97 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
- Tema 84.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana: Estatuto básico del ciudadano. Estatuto básico de la iniciativa y la participación en la actividad urbanística. Estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Estatuto básico de la promoción de las actuaciones urbanísticas.
- Tema 85.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana: Bases del régimen del suelo. Reglas procedimentales comunes y normas civiles.
- Tema 86.- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana: Planeamiento de ámbito municipal: el plan general estructural y la ordenación estructural.
- Tema 87.- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana: La ordenación pormenorizada: Plan de



ordenación pormenorizada. Planes parciales, planes de reforma interior, estudios de detalle, catálogo de protecciones y planes especiales.

- Tema 88.- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana: Trámites de elaboración y aprobación de planes sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica. Competencias para la aprobación de los planes. Previsiones adicionales sobre la formulación, aprobación, suspensión y modificación de planes y programas.
- Tema 89.- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana: Régimen de solares, edificación directa, rehabilitación y actuaciones aisladas. Régimen de edificación y rehabilitación forzosa y en sustitución del propietario.
- Tema 90.- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana: Licencias, declaraciones responsables, cédula de garantía urbanística y parcelaciones.
- Tema 91.- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana: Protección de la legalidad urbanística, infracciones y sanciones urbanísticas. Administraciones competentes en disciplina urbanística.

Alcoy, 11 de diciembre de 2023.

El Alcalde,
Antonio Francés Pérez